

**SAN LEONARDO DE YAGÜE**

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de 16/07/2026, aprobó con carácter inicial el expediente de modificación presupuesta N° 08/2026: Modificación presupuestaria crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con baja de crédito de otra partida, para gastos de inversión.

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento se expone al público el expediente aprobado durante el plazo de los siguientes 15 días hábiles al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, por los interesados que señala el artículo 170.1, puedan presentar alegaciones en idéntico plazo por los motivos que establece el artículo indicado del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si durante el plazo indicado no hay alegaciones ni reclamaciones esta aprobación inicial se convertirá en definitiva, sin necesidad de adoptar otro acuerdo que lo declare y, después, se publicará en el BOP el resultado de la modificación presupuestaria aprobada y se enviará copia del expediente a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

San Leonardo de Yagüe, 17 de julio de 2026. – El Alcalde, Jesús Elvira Martín.

1455

BOPSO-84-22072026